

## **CONVOCATORIA 2018** **CONDICIONES PARA EXPOSICIONES DE ARTES PLÁSTICAS** **EN LA SALA DE LA ESCUELA DE LAS ARTES DE ARROYOMOLINOS**

Estas condiciones se refieren a la posibilidad de exponer obra plástica en la sala de exposiciones de la Escuela de las Artes del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

El Ayuntamiento de Arroyomolinos ofrece a los creadores la oportunidad de mostrar su producción artística en la Sala de Exposiciones del Edificio de la Escuela de las Artes, con el fin de organizar la programación de muestras y exposiciones durante el año 2018, con arreglo a las siguientes bases:

### ***Se considerarán Exposiciones:***

Las muestras en sala de exposiciones del Ayuntamiento de Arroyomolinos destinada a la exhibición de: pintura, dibujo, grabado, estampación, fotografía y documento gráfico mediante el sistema de colgado, en la planta -1 y planta 0 del edificio de la Escuela de las Artes, en la calle Madrid número 25 de Arroyomolinos.

El horario de visita de la exposición es el mismo que el del Centro.

### ***Solicitudes***

Podrán concurrir todos los artistas residentes, temporal o permanentemente en el Estado español, manifestándose especial interés por la participación de creadores jóvenes.

Los artistas interesados solicitarán, mediante modelo normalizado adjunto, acompañado necesariamente de sus datos personales, currículum vitae y adjuntando una muestra fotográfica de la obra a exponer.

El plazo de inscripción será desde la publicación de estas bases hasta el 30 de junio de 2018.

El Ayuntamiento, a través de la Concejalía de Cultura, seleccionará de entre todos los artistas y colectivos que soliciten utilizar este servicio, a aquellos que por su calidad y novedad sean representativos de cada una de las artes en las que se encuadran. La decisión será inapelable.

Los artistas seleccionados recibirán comunicación por escrito de las fechas adjudicadas para exponer su obra, debiendo ser ésta presentada en perfecto estado y en las condiciones necesarias para su montaje y contemplación, enmarcadas y provistas de sistema de colgado.

Los artistas no seleccionados podrán recoger los dossieres hasta el 31 de enero de 2019. La documentación no retirada en esta fecha será archivada, no pudiendo ser reclamada posteriormente. Ningún dossier se devolverá por correo o por cualquier otro medio de envío.

### **Condiciones**

Las fechas de exhibición e inauguración, serán determinadas por la Concejalía de Cultura, previo acuerdo con el artista. **La Concejalía de Cultura podrá simultanear usos en la sala de exposiciones y, en su caso, modificar fechas previamente acordadas cuando lo impongan las necesidades del Centro.**

La Concejalía de Cultura incluirá en el folleto de programación, reseña de cada exposición siempre y cuando el artista facilite a la Concejalía, con la anticipación que se le requiera, fotografía, título y breve texto referente a la exposición.

Serán a cargo del artista los gastos de publicidad o cualquier otro que desee hacer (acto de inauguración, edición de invitaciones, mailing etc...)

Los artistas seleccionados se responsabilizarán del montaje y desmontaje de la exposición. Cualquier gasto que genere la materialización de estas exposiciones: enmarcado, transporte, carteles, herramientas, etc... será por cuenta del artista autorizado. La sala está dotada de sistema de colgado. En el caso de instalación de otro tipo de muestra, el artista autorizado deberá proveer los correspondientes soportes adicionales, sin que se puedan modificar las características de la sala para adaptarlas a la obra.

#### **En ningún caso se podrá:**

- **Taladrar los muros.**
- **Adherir a las paredes mediante sustancias adhesivas, carteles con los títulos ni otros objetos.**
- **Hacer constar en cada pieza su valoración económica.**

El Ayuntamiento de Arroyomolinos no se hará responsable de los daños que puedan producirse por actos vandálicos, sustracciones, accidentes imprevisibles, incendios u otra causa de fuerza. El Ayuntamiento de Arroyomolinos, se reserva el derecho de reclamar daños y perjuicios en caso de deterioro de las instalaciones, o incumplimiento de la normativa.

La utilización del espacio descrito no estará sujeta a la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de bienes del dominio público, al no llevar aparejada una utilidad económica para la persona autorizada.

Los usuarios de este servicio aceptarán por escrito la totalidad del contenido de las presentes normas, su incumplimiento supondrá automáticamente el cese de la autorización. La utilización de la sala supone la aceptación de los criterios expuestos en estas bases.

## **SOLICITUD SALA EXPOSICIONES**

**Nº DE SOLICITUD**.....

**FECHA**..... de..... de 2018

**NOMBRE**.....

**DIRECCIÓN**.....

**TELÉFONOS**.....

**E-MAIL**.....

**PÁGINA WEB**.....

### **TIPO DE EXPOSICIÓN:**

INDIVIDUAL... OBRA GRÁFICA... ESCULTURA ...

COLECTIVA ... FOTOGRAFÍA ... OTROS ( especificar ).....

### **DOCUMENTACIÓN APORTADA:**

CURRICULUM VITAE ...FOTOGRAFÍAS ... C.D. ... Nº DE OBRAS A EXPONER...

TEXTO Y TÍTULO DE LA OBRA .... FOTOS PARA FOLLETO PROGRAMACIÓN ....

LISTADO CON VALORACIÓN ECONÓMICA DE LAS OBRAS A EXPONER ...

### **OBSERVACIONES:**

FECHA DE INSTALACIÓN.....

FECHA INAUGURACIÓN.....

FECHA DE DESMONTAJE.....

Los abajo firmantes se comprometen a cumplir las condiciones que acompañan este formulario así como las fechas de instalación y retirada de las obras.

En Arroyomolinos a      de      de 2018.

Concejal de Cultura

El artista

Francisco Ferrero Benito